



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintidós de enero de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00395-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por VIVIANA BETANCUR GARZÓN en contra de FÁBRICA DE HILOS Y PRODUCTOS VARIOS, MISIÓN EMPRESARIAL S.A. Y LABORALES MEDELLÍN S.A.- EN LIQUIDACIÓN, se tiene que a través del canal digital del despacho las demandadas arribaron escritos de contestación, mismos sobre los que se dispone únicamente la devolución de MISIÓN EMPRESARIAL S.A., para que en el término de cinco (5) días se subsanen las siguientes falencias:

- Aportará la documental denominada “Copia de la certificación laboral de los contratos por obra o labor contratada” y “Copia del histórico de incapacidades de la Señora Viviana Betancur Garzón durante la vigencia de los contratos de trabajo con Misión Empresarial S.A.S.”, pues los mismos fueron relacionados, pero no aportados.
- Aportará nuevo escrito de contestación en el que se subsane el requerimiento realizado por el Despacho.

De igual forma conforme el artículo 3 del Decreto 2213 del 2022, en lo sucesivo cada parte deberá suministrará copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 009  
hoy 23 de enero de 2024 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc3a3a8148e6c0c67e9dc686627a33cbef52331ea4fa798d597681da2754f89**

Documento generado en 22/01/2024 02:41:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**